



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45177/2009 (Cuatro Cuerpos), relacionado con el Proyecto Interinstitucional de Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, en las cuales se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 117/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

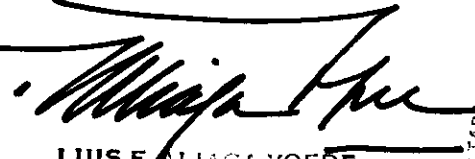
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

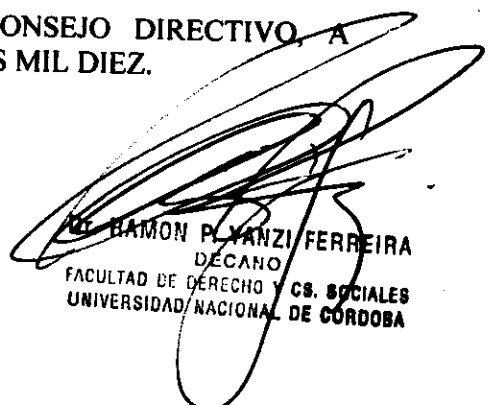
Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 120/10: Aprobar la apertura de la Carreta de **DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, con las modificaciones introducidas a fs. 641 a 724, conforme sugerencias propuestas por el Consejo Asesor de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 132/10.-